

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO CONVENIO DE ASOCIACIÓN REGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS SME-RE-234-2022**

La Delegada del Alcalde del Municipio de Pereira DIANA MARIA RAMIREZ MEZA, Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.134.369 expedida en Pereira, Secretaria de Educación del Municipio de Pereira de acuerdo con el Decreto de nombramiento No. 0148 del 18 de febrero de 2021 y acta de posesión No. 044 del 22 de febrero del año 2021, en calidad de Delegada del Alcalde mediante Decreto No. 050 del 16 de enero del año 2020, quien está autorizada para contratar mediante el Acuerdo No. 032 de Diciembre de 2021, expedido por el Concejo Municipal, en uso de atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998 y Decreto 1082 de 2015 en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 artículos 4, 6, 7 y 8, la Ley 489 1998 artículo 96 y demás normas reglamentarias; se adelantó el presente proceso a través de un Proceso Competitivo con Presentación De Ofertas/ Régimen Especial.

Que, el Municipio de Pereira mediante INVITACIÓN No. SME-RE-234-2022, el día 03 de octubre de 2022, procedió a comunicar y a convocar a los interesados para realizar un Convenio de Asociación cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FOMENTAR EL PROCESO DE ARTICULACIÓN DE CÁTEDRA DE PEREIRANIDAD, CÁTEDRA DE LA PAZ, EMPRENDIMIENTO E HISTORIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROMOVER LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN”**

Que, para el día 06 de octubre de 2022, a las 8:00 am horas, dado cronograma debidamente publicado, se estableció como fecha límite de presentación de ofertas, en la cual se observa que no se presentaron interesados en el proceso de la referencia

Que teniendo en cuenta la Invitación Publicada en la plataforma transaccional SECOP II en su numeral XXVIII, Declaratoria de Desierto, se manifiesta que conforme a lo previsto en el numeral 18 del art 25 de la Ley 80 de 1993, la declaratoria de desierto del proceso únicamente obedecerá por motivos o causales impidan la escogencia objetiva, así mismo establece que la declaratoria de desierto también tendrá lugar cuando no se presenten ninguna oferta en el desarrollo del proceso.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO CONVENIO DE ASOCIACIÓN REGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS SME-RE-234-2022**

Que, en vista de que no se presentó ninguna oferta en el desarrollo del proceso en su respectiva etapa, dado cronograma debidamente publicado, es procedente la declaratoria desierta del proceso de **CONTRATACIÓN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS NO. SME-RE-234-2022** cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FOMENTAR EL PROCESO DE ARTICULACIÓN DE CÁTEDRA DE PEREIRANIDAD, CÁTEDRA DE LA PAZ, EMPRENDIMIENTO E HISTORIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROMOVER LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN”**

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Declarar desierto el proceso de **CONTRATACIÓN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS NO. SME-RE-234-2022** cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FOMENTAR EL PROCESO DE ARTICULACIÓN DE CÁTEDRA DE PEREIRANIDAD, CÁTEDRA DE LA PAZ, EMPRENDIMIENTO E HISTORIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROMOVER LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN”**, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución.

**Artículo 2º.** Publíquese el presente acto administrativo en el portal de Colombia Compra Eficiente – Plataforma Transaccional SECOP II.

**Artículo 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**Artículo 4º.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO CONVENIO DE ASOCIACIÓN REGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS SME-RE-234-2022**



**DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ**  
Subsecretaría De Planeación Y Calidad Educativa  
**02459872165221-2411427-005407342**



**YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA**  
Directora Operativa De Gestion Juridica  
**02459872142709-2411427-005405702**



**DIANA MARIA RAMIREZ MEZA**  
Secretario De Despacho  
**02459873225251-2411427-005415206**

**Elaboró:** Redactor: Yennifer Eliana Rivadeneira Monroy / PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**Revisó:** Styfany Valencia Obregon / CONTRATISTA